



DISPOSICION N° 057
Corrientes, 19 de Diciembre de 2012

VISTO:

Que es función del Director lograr una mejor operatividad en el funcionamiento de la Repartición y,

CONSIDERANDO

Que, parte del Personal Profesional de la repartición tomarán licencia anual ordinaria pendiente del año 2012.

Que, por lo expuesto y para evitar el atraso en las correcciones en Títulos, se implementará un cupo en el ingreso de Expedientes de Títulos por profesional actuante.

POR ELLO

**EL DIRECTOR GENERAL DE CATASTRO Y CARTOGRAFIA
DISPONE**

ART. 1°: **MODIFICAR** el Art. 1° de la Disposición N°56/2012 y consecuentemente su vigencia

ART. 2°: **DAR** ingreso a los Títulos, en la D.G.C. y C. por un total diario de 8 (ocho) Títulos por zona, que resultarán de 4 (cuatro) Títulos con carácter Urgente y 4 (cuatro) Títulos con carácter súper-urgente según el siguiente detalle diario:

| | Por Profesional actuante |
|---------------|--------------------------|
| Urgente | 2 (dos) |
| Super Urgente | 2 (dos) |

ART. 3°: **DICHA** medida se hará vigente a partir del 20/12/2012 hasta el 1° de Marzo del año 2013 inclusive.

ART. 4°: **COMUNICAR** y notificar al Colegio de Agrimensores de la Provincia de Corrientes, a los profesionales de la D. G. C. Y C. publicar en la página web de la D.G.C. y C.



Armando José Pérez
Agnm. Nac. ARMANDO JOSE PEREZ
Director General de
Catastro y Cartografía